



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 26 SEP 2019

VISTO: El Expediente S01:0002360/2019 - Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Provincial de Estadística y Censos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: La colaboración y asistencia técnica a los fines de recolectar, registrar, analizar y difundir información, periódica y sistemática sobre violencia familiar y género en la Provincia, incluyendo los casos de femicidio y de trata de mujeres, adolescentes y niñas; Implementar un sistema unificado de información y análisis de datos, sobre plataforma tecnológica, que permita la carga y recopilación de datos, el procesamiento, análisis y gestión de la información.

QUE, a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 245/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 041/19 obrante a fojas 5, sugiriendo: "aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos y la UNaM".-

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 18 de Septiembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica, suscripto el día 9 de Septiembre de 2019, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Provincial de Estadística y Censos, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 105-19

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones